

INFORME JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

OBRA: “REHABILITACION DEL FIRME EN LAS CARRETERAS CV-151 DEL PK 0+000 AL 2+100 (AMBAS CALZADAS); CV-16 DEL PK 2+780 AL 8+650 (AMBAS CALZADAS) Y DEL PK 10+000 AL 13+200 (CASTELLON)”

Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CMAYOR/2019/0Y30/10
CLAVE: 2562-STC
CÓDIGO INFORMÁTICO: 17.30.66 PP1

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, licitó el contrato relativo a la ejecución y puesta en servicio de las obras de **“REHABILITACION DEL FIRME EN LAS CARRETERAS CV-151 DEL PK 0+000 AL 2+100 (AMBAS CALZADAS); CV-16 DEL PK 2+780 AL 8+650 (AMBAS CALZADAS) Y DEL PK 10+000 AL 13+200 (CASTELLON)”**, por el procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según los criterios detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato.

En la licitación referida, las empresas que incurrieron en baja temeraria son las siguientes:

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.

Solicitada justificación de la citada baja, y analizada la documentación presentada por la mercantil, se informa lo siguiente:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.
 - Se ratifica en la oferta presentada.
 - No presenta justificación.

Visto lo anteriormente expuesto se concluye que:

- La empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. únicamente se ha ratificado en la oferta presentada, por lo que **no se considera suficientemente justificada la baja temeraria.**

En consecuencia, se propone la desestimación de la justificación presentada por la mencionada empresa que se ha indicado aplicando las previsiones contenidas en el Artículo 149.4 de la LCSP.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTELLÓN